



El Poder Judicial
Cartera de la Justicia
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA. La Macarena (Meta) dieciseis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicada por Daniel Arturo Sánchez
Gutiérrez, contra la alcaldía municipal de La Macarena - Meta. Provea.
Rad. No. 503604089001 2024 00001 00.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dieciseis (16) de enero de dos
mil veinticuatro (2024)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto
2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, incoada por el señor **DANIEL
ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META**.

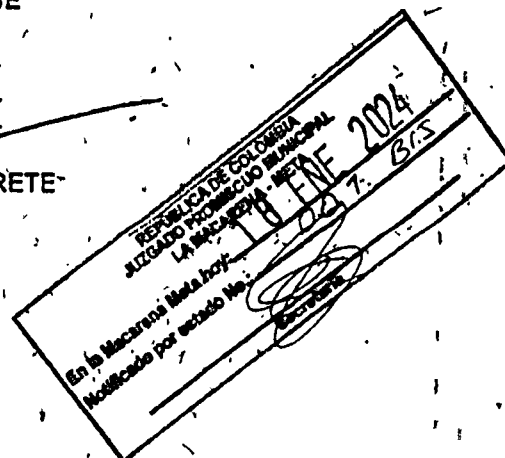
Del escrito de tutela y sus anexos, córrase traslado por un término no superior a
las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la notificación de este auto, la
accionada **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META**, Representada legalmente por el
alcalde o quien haga sus veces, ejerza su derecho a la defensa, se pronuncie sobre los hechos y las
pretensiones indicadas en la misma, allegue las pruebas que tenga en su poder y pida las que
pretenda hacer valer durante el transcurso del proceso.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y
allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes. Accionada:
notificacionesjudiciales@lamacarena-meta.gov.co / alcaldia@lamacarena-
meta.gov.co. Accionante: abogcesaraugusto@gmail.com, Personero municipal:
contacto@personerialamacarena.gov.co / personerialamacarena@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez



Se hace entrega de la solicitud de
Tutela y sus anexos en 11 folios.